

EXPTE.Nº 0037-90

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Convalídase la total vigencia del dominio de la Provincia de Buenos Aires del bien designado catastralmente como: Circunscripción XVII, Sección a, Manzana ab, Parcela 14, Matrícula 2180 del Partido de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Abril 3 de 1990.-

Registrada bajo el número: 0934-90